



**Empoderando a la comunidad
de discapacitados con**

CalABLE





CalABLE es un programa de ahorro e inversión para las personas con discapacidades.

CalABLE ayuda a las personas a ahorrar para el futuro mientras protege sus beneficios.



¿Quién es elegible para CalABLE?

Puedes abrir una cuenta a cualquier edad, pero debes tener una discapacidad que haya comenzado antes de los 26 años*

- Eres elegible para los beneficios de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI) o Seguro de Incapacidad del Seguro Social (SSDI)

O bien

- Puedes auto certificarte como persona con discapacidad.
 - Puedes encontrar más información en nuestro sitio web: <https://calable.ca.gov/es/elegibilidad>

- *El límite de edad para el inicio de la discapacidad aumentará de 26 a 46 años a partir de 2026



¿Por qué tener una cuenta CalABLE?

CalABLE ayuda a las personas a ahorrar para sí mismas o para alguien que aman.



Impulsando tu futuro...

- CalABLE puede ser utilizado por personas con discapacidades para planificar sus propios gastos, tanto hoy como en el futuro
- Ahorra para gastos importantes, como una casa o un automóvil, o úsalo para compras cotidianas—lo que sea mejor para ti.
- Invierte a través de 8 portafolios de inversión administrados profesionalmente
- No hay penalizaciones por gastar en cualquier momento
- No necesitas recibir beneficios públicos para ser elegible

**Y cualquier ganancia de la cuenta
está libre de impuestos**



...o invertir en un ser querido

- Abre y administra una cuenta en nombre de una persona con discapacidad si necesita asistencia
- CalABLE es una excelente manera de ahorrar para un niño con discapacidad y construir un fondo para su futuro
- Amigos, familiares y cualquier otra persona también pueden contribuir a una cuenta CalABLE a través de nuestras páginas de regalos
- **Y puedes apoyarlos mientras proteges su elegibilidad para recibir beneficios públicos**





CalABLE protege los beneficios

CalABLE puede ayudarte a ahorrar mientras protege tu elegibilidad para beneficios que consideran cuánto dinero tienes, como:

- SSI (Ingreso Suplementario de Seguro)
- CalFresh
- Vouchers de Vivienda (Sección 8)
- Medi-Cal

Además, amigos y familiares pueden contribuir directamente a una cuenta sin que se considere como ingreso.



Si recibe SSI, usted no podía ahorrar más de

2,000 dólares



Ahora con CalABLE
puede ahorrar hasta

100,000 dólares

**CalABLE ayuda a maximizar la
independencia - para toda la vida**

Cuánto puedes aportar o contribuir a su cuenta CalABLE

En el 2025, puedes contribuir hasta:

\$19,000

(sólo contribuciones)

¿Recibes SSI? Tu saldo de cuenta debe mantenerse por debajo de:

\$100,000

(contribuciones + ganancias)

¿No estás recibiendo beneficios?

Puedes seguir contribuyendo hasta que tu cuenta alcance:

\$529,000

(contribuciones + ganancias)

El límite de activos de Medi-Cal de \$130,000 entrará en vigor en enero de 2026.

Sin embargo, las cuentas de CalABLE estarán excluidas de este límite.

¿En qué puedo gastar mi dinero?

Cualquier gasto que ayude al titular de la cuenta a mantener o mejorar su salud, independencia o calidad de vida.

Como por ejemplo...

Educación

Vivienda

Transporte
y viajes

Prevención de la
salud y bienestar

Necesidades
básicas, incluyendo
alimentos.

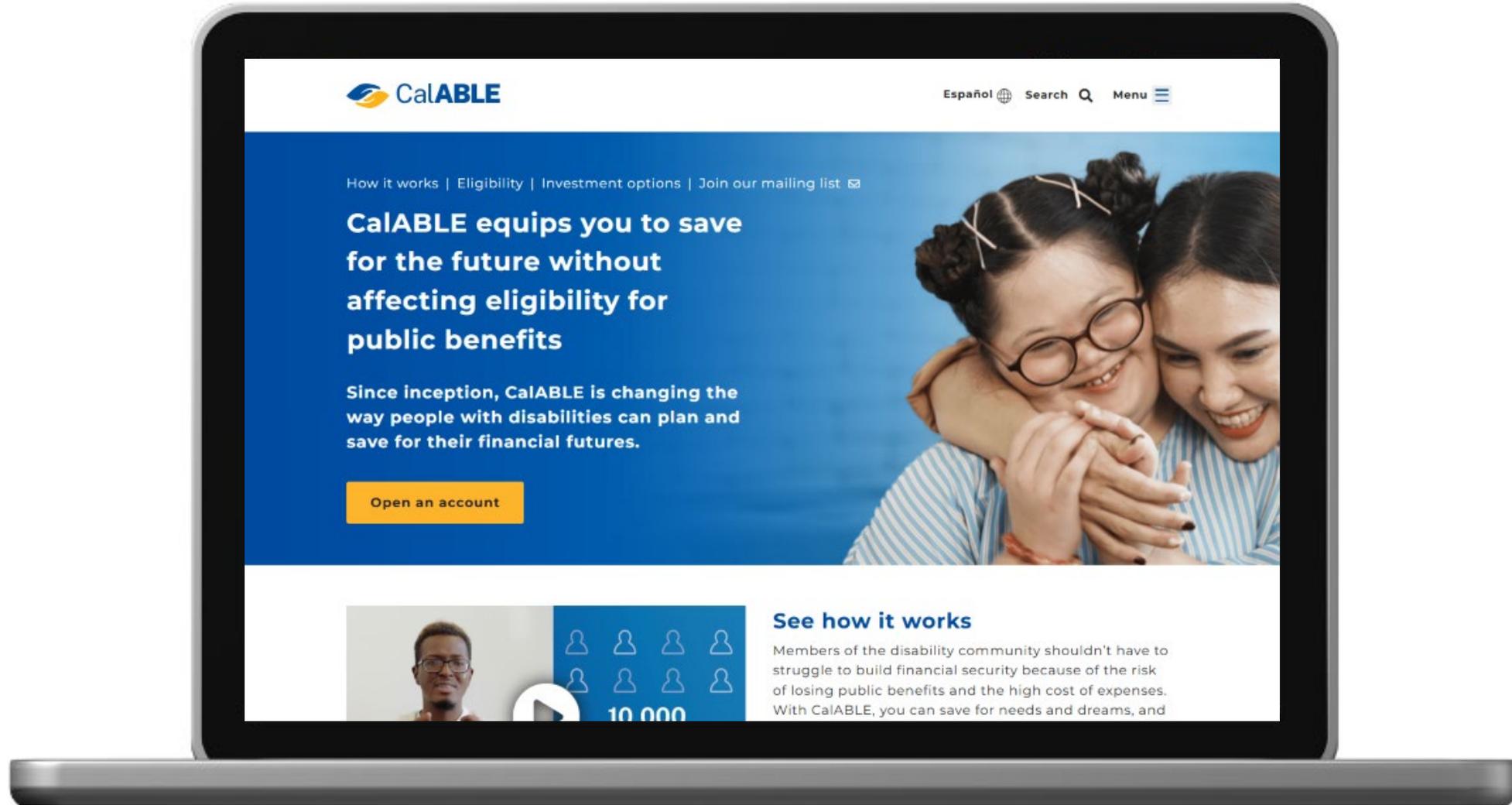
Recreación y
entretenimiento

Puedes pagar fácilmente tus gastos mediante transferencias, cheques o una tarjeta prepago gratuita.

¿Cómo abro una cuenta CalABLE?



Comienza hoy: CalABLE.ca.gov



La cuenta puede ser abierta por la persona con discapacidad o por un Representante Legal Autorizado.

Ofrecemos asistencia en 9 idiomas, incluyendo español, chino y coreano.

Póngase en contacto con nosotros

Centro de Servicio CalABLE

- **Teléfono: 833-Cal-ABLE (833-225-2253) entre las 6 am y las 5 pm Hora del Pacífico**
 - Para las personas con discapacidad auditiva, póngase en contacto con nosotros en el número de arriba a través de un servicio de retransmisión
- **Servicio al Cliente:** <https://www.sumday.com/customer-support/calable>
- **Puede registrarse para recibir nuestros correos electrónicos, boletines de noticias e información escaneando el código QR.**
- Envía un correo a CalABLE@treasurer.ca.gov para agendar una presentación

